AUTO. RADICADO NÚMERO 2017-367. –CDNO. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ejecutivo.

Bucaramanga, 23 de noviembre de 2020.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Los anteriores documentos allegados por la Secretaría de Tránsito de Girón y los aportados por el apoderado de la demandante Señora ELDA LILIANA BAUTISTA ARDILA, referidos al trámite del EMBARGO Y SECUESTRO del vehículo automotor de Placas IOZ-403 de la Secretaría de Tránsito de Girón y que fuera denunciado como de propiedad del demandado Señor HENRY BAUTISTA PARRA, se ordenan agregarlos al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

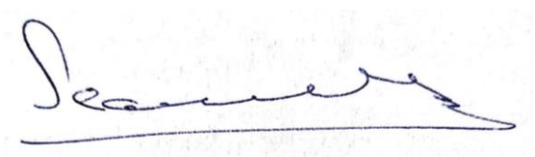

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.